



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco; para ejercer Recursos Federales Convenidos con la Federación.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-827001979-E22-2016.

Balancán, Tabasco a 24 de Agosto del 2016

Partidas:

2411.- Materiales y artículos de construcción no metálicos para bienes inmuebles, 2421.-Cemento y productos de concreto, 2461.-Material eléctrico y electrónico para bienes inmuebles, 2471.- Artículos metálicos para bienes inmuebles, 2491.- Pinturas para bienes inmuebles, 2492.- Materiales y artículos de plástico para construcción y reparación de bienes inmuebles, 2493.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación para bienes inmuebles.

DIRECCION Y/O COORDINACION: Coordinación de Ramo 33.

REQUISICIONES NUMEROS: 3793, 3794, 3795, 3796, 3797, 3798, 3800.

PROVEEDORES	SELLO	NOMBRE, FIRMA, FECHA Y HORA
ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA S.A DE C.V. AV. GREGORIO MENDEZ MAGAÑA COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. C.P. 86000 TEL. 9331614652		
NILTON ROGERIO DE ALMEIDA GREGORIO MENDEZ NO.360, COL. CENTRO BALANCAN, TABASCO. C.P. 86930 TEL. 019343440574		
DISTRIBUIDORA AY MAR S.A DE C.V. AV. DE LA PAZ NO. 801 C.P. 88930 BALANCAN, TABASCO. TEL. 9343440045		

Balancán, Tabasco.

Atentamente

LCP. María del Rosario Ocaña Ramírez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco; para ejercer Recursos Federales Convenidos con la Federación.

000008



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN**

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Municipio de Balancán, Tabasco; para ejercer
Recursos Federales Convenidos con la Federación.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-827001979-E22-2016.

Balancán, Tabasco a 24 de Agosto de 2016.

ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA S.A DE C.V.
AV. GREGORIO MENDEZ MAGAÑA
COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.
C.P. 86000
TEL. 9331614652

Por la presente, se le hace una cordial invitación a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-827001979-E22-2016, que efectuará el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco, para ejercer Recursos Federales Convenidos con la Federación, el día **30 de Agosto del presente año, a las 02:00 pm** de las Requisiciones Numero: **3793, 3794, 3795, 3796, 3797, 3798, 3800**, de acuerdo a las bases anexas, debiendo entregar un sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica, debidamente rotulados con el nombre del Proveedor, Tipo de procedimiento y Requisiciones en la que participa, de las partidas 2411.- Materiales y artículos de construcción no metálicos para bienes inmuebles, 2421.- Cemento y productos de concreto, 2461.-Material eléctrico y electrónico para bienes inmuebles, 2471.- Artículos metálicos para bienes inmuebles, 2491.- Pinturas para bienes inmuebles, 2492.- Materiales y artículos de plástico para construcción y reparación de bienes inmuebles, 2493.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación para bienes inmuebles; firmadas a más tardar el **día 29 de Agosto del presente año, en horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.** en la dirección de Administración del Ayuntamiento del Municipio de Balancán ubicada en Melchor Ocampo S/N teléfono (934)3441101, con atención al LCP. María del Rosario Ocaña Ramírez, Directora de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco; para ejercer Recursos Federales Convenidos con la Federación.

Lo anterior, con fundamento en los artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 77 y 78 de su Reglamento.

a).- Cotizaciones en moneda nacional y en idioma español, si éstas se presentan en un idioma distinto se deberá acompañar su respectiva traducción.

b).- "La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierta que existe insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para el procedimiento".

Será motivo de descalificación del participante, no presentar la documentación solicitada, así como el presentar precios en su oferta técnica.

El Proveedor que salga adjudicado en la totalidad de los bienes o bien por partida, deberá entregar fianza de cumplimiento a nombre de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento, por un total del 20% incluyendo el valor agregado, por el total del contrato.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

Atentamente

**LCP. María del Rosario Ocaña Ramírez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco; para ejercer
Recursos Federales Convenidos con la Federación.**

000009



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco; para ejercer Recursos Federales Convenidos con la Federación.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-827001979-E22-2016.



Balancán, Tabasco a 24 de Agosto de 2016.

NILTON ROGERIO DE ALMEIDA
GREGORIO MENDEZ NO.360, COL. CENTRO
BALANCAN, TABASCO.
C.P. 86930
TEL. 019343440574

Por la presente, se le hace una cordial invitación a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-827001979-E22-2016, que efectuará el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco, para ejercer Recursos Federales Convenidos con la Federación, el día **30 de Agosto del presente año, a las 02:00 pm** de las Requisiciones Numero: **3793, 3794, 3795, 3796, 3797, 3798, 3800**, de acuerdo a las bases anexas, debiendo entregar un sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica, debidamente rotulados con el nombre del Proveedor, Tipo de procedimiento y Requisiciones en la que participa, de las partidas 2411.- Materiales y artículos de construcción no metálicos para bienes inmuebles, 2421.- Cemento y productos de concreto, 2461.-Material eléctrico y electrónico para bienes inmuebles, 2471.- Artículos metálicos para bienes inmuebles, 2491.- Pinturas para bienes inmuebles, 2492.- Materiales y artículos de plástico para construcción y reparación de bienes inmuebles, 2493.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación para bienes inmuebles; firmadas a más tardar el **día 29 de Agosto del presente año, en horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.** en la dirección de Administración del Ayuntamiento del Municipio de Balancán ubicada en Melchor Ocampo S/N teléfono (934)3441101, con atención al LCP. María del Rosario Ocaña Ramírez, Directora de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco; para ejercer Recursos Federales Convenidos con la Federación.

Lo anterior, con fundamento en los artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 77 y 78 de su Reglamento.

a).- Cotizaciones en moneda nacional y en idioma español, si éstas se presentan en un idioma distinto se deberá acompañar su respectiva traducción.

b).- "La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierta que existe insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para el procedimiento".

Será motivo de descalificación del participante, no presentar la documentación solicitada, así como el presentar precios en su oferta técnica.

El Proveedor que salga adjudicado en la totalidad de los bienes o bien por partida, deberá entregar fianza de cumplimiento a nombre de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento, por un total del 20% incluyendo el valor agregado, por el total del contrato.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

Atentamente

LCP. María del Rosario Ocaña Ramírez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco; para ejercer Recursos Federales Convenidos con la Federación.

000010



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN**

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Municipio de Balancán, Tabasco; para ejercer
Recursos Federales Convenidos con la Federación.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-827001979-E22-2016.**

Balancán, Tabasco a 24 de Agosto de 2016.

DISTRIBUIDORA AY MAR S.A DE C.V.
AV. DE LA PAZ NO. 801
C.P. 86930
BALANCAN, TABASCO.
TEL. 9343440045

Por la presente, se le hace una cordial invitación a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-827001979-E22-2016, que efectuará el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco, para ejercer Recursos Federales Convenidos con la Federación, el día **30 de Agosto del presente año**, a las **02:00 pm** de las Requisiciones Numero: **3793, 3794, 3795, 3796, 3797, 3798, 3800**, de acuerdo a las bases anexas, debiendo entregar un sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica, debidamente rotulados con el nombre del Proveedor, Tipo de procedimiento y Requisiciones en la que participa, de las partidas 2411.- Materiales y artículos de construcción no metálicos para bienes inmuebles, 2421.- Cemento y productos de concreto, 2461.-Material eléctrico y electrónico para bienes inmuebles, 2471.- Artículos metálicos para bienes inmuebles, 2491.- Pinturas para bienes inmuebles, 2492.- Materiales y artículos de plástico para construcción y reparación de bienes inmuebles, 2493.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación para bienes inmuebles; firmadas a más tardar el día **29 de Agosto del presente año, en horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.** en la dirección de Administración del Ayuntamiento del Municipio de Balancán ubicada en Melchor Ocampo S/N teléfono (934)3441101, con atención al LCP. María del Rosario Ocaña Ramírez, Directora de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco; para ejercer Recursos Federales Convenidos con la Federación.

Lo anterior, con fundamento en los artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 77 y 78 de su Reglamento.

- a).- Cotizaciones en moneda nacional y en idioma español, si éstas se presentan en un idioma distinto se deberá acompañar su respectiva traducción.
- b).- "La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierta que existe insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para el procedimiento".

Será motivo de descalificación del participante, no presentar la documentación solicitada, así como el presentar precios en su oferta técnica.

El Proveedor que salga adjudicado en la totalidad de los bienes o bien por partida, deberá entregar fianza de cumplimiento a nombre de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento, por un total del 20% incluyendo el valor agregado, por el total del contrato.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

Atentamente

**LCP. María del Rosario Ocaña Ramírez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco; para ejercer
Recursos Federales Convenidos con la Federación.**

000011



Bases



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-827001979-E22-2016, ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 40 CUARTOS DORMITORIOS ADICIONAL 4X3 MTS., EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para ejercer Recursos Federales, Convenidos con la Federación, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Dirección de Administración, ubicada en el Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, con domicilio en calle Melchor Ocampo S/N; C.P. 86930, establece la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. **IA-827001979-E22-2016**, Adquisición de Materiales para la Construcción de 40 Cuartos dormitorios adicional 4x3 mts., en el Municipio de Balancán, Tabasco.

INVITACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL

Con fundamento en lo establecido en los **Artículos 26 fracción II, 40, 42 y 43** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este procedimiento es una invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional. El medio que se utilizará para esta invitación es presencial, no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal, de mensajería o correo electrónico.

La adquisición que se derive de esta invitación cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos que se deriven de la misma, con Recursos Federales y se deriva del Programa presupuestario F015, con fuente de financiamiento: Programa de Infraestructura.

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

El Objeto y alcance es la Adquisición de Materiales para la Construcción de 40 Cuartos dormitorios adicional 4x3 mts., en el Municipio de Balancán, Tabasco, de los materiales solicitados, con los números de requisiciones: **3793, 3794, 3795, 3796, 3797, 3798, 3800**, de conformidad con la descripción técnica detallada que se encuentra en el Anexo 1 de esta invitación.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes que participan en la presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada para este acto deberán presentar:

- La documentación solicitada deberá elaborarse en papel membretado del licitante, en idioma español, firmada en original y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



b) Un Sobre cerrado que contenga la documentación señalada en los puntos **2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6; 2.2.A, 2.2.B, 2.2.C, y 2.2.D.**

c) En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga así como: las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en esta invitación, el escrito de facultades (**Anexo 2**), el escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Anexo 3**) y la declaración de integridad (punto 2.1.3). No podrán descalificarse las propuestas cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de invitación hasta su conclusión.

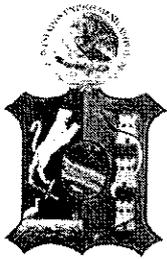
2.1 DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", el Sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre; siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados.

2.1.1 Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo 2** de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Además, deberá presentar copia simple certificada para cotejo del acta constitutiva y sus reformas, exhibir original de la cédula del registro federal de contribuyentes y entregar una copia simple. Copia certificada del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o acto de dominio del representante legal, de quien suscriba la propuesta y de quien suscribirá el contrato. Identificación Oficial Vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple, o en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país. En el caso de ser persona física, Copia del Acta de Nacimiento, o en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren su domicilio legal en el territorio nacional, y la CURP.

De igual forma deberá presentar copias simple de los pagos provisionales de los impuestos federales, correspondiente al **Segundo trimestre del ejercicio 2016**, así como los Estados Financieros del 2015, dictaminados por contador público anexando cédula profesional del contador que los dictaminó o carta bajo protesta de decir verdad, en caso de que estar en proceso de dictaminarse.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

2.1.2 Un escrito bajo protesta de decir verdad en los términos del **Anexo 3** de no encontrarse en los supuestos establecidos en los **artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.1.3 Declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

2.1.4 Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta **una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la presente invitación**.

2.1.5 Los licitantes deberán presentar una **declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana** y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional. Asimismo, en dicho escrito el licitante manifestará que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

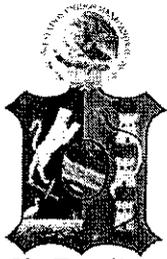
2.1.6 Los licitantes, que pertenezcan al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, deberán presentar la documentación legal que los acredite.

2.2 DOCUMENTACION TECNICA

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", el sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación técnica que a continuación se enuncia, siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados.

A) Currículum de la empresa, persona física o moral que acredite la venta de bienes y servicios afines, comprobando un año de experiencia, mediante la presentación de contratos o pedidos, celebrados con anterioridad.

B) Descripción del bien que ofrece en concordancia con lo señalado en el **Anexo 1**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



C) Escrito en que manifieste bajo protesta de decir verdad el cumplimiento de las normas, especificaciones solicitadas conforme a la Ley de Metrología y Normalización.

D) Carta compromiso en la que manifiesta que se obliga a entregar los bienes, en la Ciudad de Balancán, Tabasco; de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1, de la presente Invitación.

2.3 DOCUMENTACION ECONOMICA

De conformidad con el punto 2 de la presente invitación, a continuación se enuncia la documentación económica que deberá contener el sobre cerrado que presente el licitante.

Los participantes presentarán su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del pedido, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA, conforme al **Anexo 4** de esta invitación.

En el formato referido en el párrafo anterior, se deberán reflejar todos los costos adicionales requeridos para el suministro de los bienes objeto de la presente invitación; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento.

Con la finalidad de facilitar el análisis y evaluación de las propuestas técnicas, es deseable que los participantes presenten, adicionalmente a su propuesta por escrito, copia del **Anexo 1** de esta invitación debidamente requisitado en CD (no re-escrible), en formato Word o Excel, en formato de texto, libre de virus.

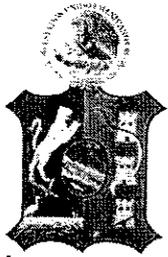
La falta de observancia de esta petición no constituirá motivo de descalificación de algún participante.

3. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

La propuesta técnica y económica deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras ni enmiendas en sobre cerrado e inviolable y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas.

Los licitantes podrán presentar las manifestaciones de sus propuestas a que se refieren los puntos 2.1 y 2.2 en escrito libre o utilizando los formatos mencionados en la invitación a la licitación.

La propuesta técnica deberá conformarse por los documentos solicitados en el punto 2.1 "Documentación legal y administrativa", punto 2.2. "Documentación técnica" y en atención a las especificaciones mínimas requeridas en el Anexo 1 de esta invitación.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



La propuesta económica deberá establecerse en moneda nacional, a precio fijo hasta la total entrega de los bienes y deberá presentarse con el IVA desglosado, de acuerdo al Anexo 4.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por esta invitación.

3.1. Propositiones documentales por escrito.

Los licitantes presentarán un solo Sobre cerrado.

El Sobre cerrado contendrá la propuesta prevista en los puntos 2.1 y 2.2; así como la propuesta económica conforme al punto 2.3.

La propuesta económica deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 4** en papel membretado de la empresa participante, debidamente firmada por la persona facultada para ello. El CD requerido en el punto 2.4 podrá integrarse en el sobre cerrado o entregarse por separado.

4. GARANTÍA

A) Para el cumplimiento del Pedido.

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 20% del monto total del pedido sin considerar el I.V.A., a favor de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco y deberá contener los siguientes requisitos:

- Indicación del importe total garantizado con número y letra.
- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido.
- La información correspondiente al número de pedido, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido y actos administrativos.
- Considerar las siguientes previsiones:

“Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que el Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, así como



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este pedido y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme; salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

“La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“Así mismo esta fianza cubre, defectos y vicios ocultos de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la invitación, en el pedido respectivo y el Código Civil Federal.”

Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, a través de la manifestación expresa y por escrito de la Coordinación de Ramo 33 del Municipio de Balancán, Tabasco.

B) Entrega de la Garantía

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del pedido a favor de la Dirección de Finanzas del Municipio de Balancán, Tabasco; en la Dirección de Administración, ubicada en el Ayuntamiento de Balancán, Tabasco con domicilio en Melchor Ocampo S/N, C.P. 86930, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar el pago respectivo establecido en el pedido.

Para liberar la fianza de cumplimiento del pedido, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Coordinación de Ramo 33 del Municipio de Balancán, Tabasco; en el que manifieste que recibió a entera satisfacción los bienes y servicios objeto de esta invitación.

5 . FECHAS DE EVENTOS

5.1 Presentación y apertura de proposiciones.

El 30 de Agosto de 2016, a las 14:00 hrs., se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Este acto podrá efectuarse sin la presencia de los correspondientes Licitantes, pero si con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco; para ejercer Recursos Federales, Convenidos con la Federación.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



Arrendamientos y Servicios del Sector Público mismo que deberá estar dentro del Sobre cerrado que contenga la proposición. Asimismo entregará junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

La presentación de las propuestas, dará inicio 30 minutos antes del evento y hasta la hora señalada.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

5.2 Fallo de la invitación.

El 02 de Septiembre de 2016, a las 16:00 hrs., se dará a conocer el fallo del procedimiento.

Todos los eventos se efectuarán en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, con domicilio en Melchor Ocampo S/N; C.P. 86930.

6 . DESARROLLO DE LOS EVENTOS

6.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes (un solo sobre por licitante). Haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para

proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

Los representantes del Comité, rubriquen los documentos que a continuación se señalan:

Para el caso de las propuestas presentadas, se rubricarán los documentos señalados en los puntos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5 Y 2.1.6, Los indicados en los puntos 2.2.A, 2.2.B, 2.2.C, y 2.2.D, adicionalmente, la propuesta económica.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se hará constar el importe total de cada una de ellas.

6.2 Fallo de la invitación.

Los datos del ganador, en su caso, se darán a conocer en el acto de fallo y quedarán establecidos en el acta correspondiente.

7. ASPECTOS ECONÓMICOS

7.1.- Anticipos

No se otorgarán anticipos.

7.2.- Pagos.

El pago se realizará en moneda nacional, a través de la Dirección de Finanzas, después de la presentación y revisión de la factura debidamente requisitada, en la Dirección de Administración.

El pago de los bienes y servicios, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales.

Es requisito indispensable para el pago, que el proveedor suministre los bienes y servicios según Especificaciones detalladas en el **Anexo 1**.

7.3.- Pago de gastos no recuperables.

Se consideran gastos no recuperables aquéllos que se generen por la terminación anticipada del pedido, de conformidad los artículos 54 bis y 55 bis, primer párrafo de la LAASSP.

7.4.- Vigencia de precios.

Los precios deberán ser fijos e incondicionados hasta la total entrega de los servicios solicitados.

7.5.- Impuestos y derechos.

El Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

Para personas físicas:

El Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco; efectuará la retención del Impuesto al Valor Agregado IVA, en los términos de los artículos 1° A y 3° tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. En el caso de personas físicas residentes en México, el proveedor anotará en los comprobantes que expida la siguiente leyenda: "Impuesto



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



retenido de conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado” y consignar por separado el monto del impuesto retenido.

8 . CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta invitación y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1** de la misma, previa evaluación y dictamen técnico que elaborará el o los representantes técnicos de la Coordinación del Ramo 33.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 36, Bis fracción I de la LAASSP y 51 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el costo beneficio, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, conforme a lo siguiente:

8.1 .- Evaluación de las propuestas

Los requisitos que serán evaluados con el criterio binario de cumple o no cumple son los especificados para los puntos: 2.2.A, 2.2.B, 2.2.C, 2.2.D.

8.2.- Integración de la propuesta técnica.

La convocante evaluará la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos y/o aspectos técnicos establecidos en los términos de los bienes descritos en el **Anexo 1**.

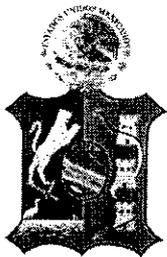
8.3 .- Criterios para la adjudicación del pedido.

Se adjudicará la partida o lote a un solo licitante de acuerdo a la propuesta solvente que cumpla con todos los requisitos técnicos y oferte el menor precio.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el pedido o contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que se encuentre clasificado en la estratificación de empresas como MIPyMES y que así lo haya manifestado de acuerdo al punto 2.1.6 de esta invitación; en primer término a las micro empresa, a continuación se considerará a las pequeñas empresa y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cuál



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

9. ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El titular de la Coordinación de Ramo 33 será quien manifieste la recepción y aceptación de los bienes y servicios objeto de esta invitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el pedido o contrato realice la entrega de los bienes, conforme a las condiciones ofertadas y en concordancia con el Anexo 1 de esta invitación.

10.-DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los licitantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de dichos términos, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; agotados dichos plazos y términos, la convocante podrá destruirlas.

10.1 Causas de descalificación.

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos: Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la invitación y sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la invitación; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Asimismo, si algún licitante presenta su propuesta en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, no será motivo de descalificación ya que al abrirse ambos documentos la propuesta quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.

10.2 Declarar desierta la invitación.

Se podrá declarar desierta la invitación en los casos siguientes:

- Si nadie participa en la invitación.
- Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no cubran los requisitos de esta invitación y sus anexos o sus precios no fueran aceptables.
- Si se tiene evidencia de acuerdo entre participantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades o,
- Los precios de la partida se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.

10.3 Cancelación de la invitación.

La convocante podrá cancelar la invitación, cuando:
Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.

Existan circunstancias justificadas que extingan de la necesidad para adquirir los bienes; o

Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio Ayuntamiento.

11. ASPECTOS CONTRACTUALES.

11.1 Firma del contrato (para efectos informativos se anexa modelo de contrato en el **Anexo 6**, el cual se ajustará a esta invitación, una vez adjudicado el mismo).

La contratación abarcará solo el ejercicio fiscal 2016.

El proveedor se obliga a suscribir el original del contrato en la en la Dirección de Administración, ubicado en el Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco con domicilio en Melchor Ocampo S/N; C.P. 86930, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



Para efectos de elaboración del contrato, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación a más tardar a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al día de la emisión del fallo:

Tratándose de Personas Morales

- Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.

Tratándose de Personas Físicas

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Para ambos casos (Personas Morales y Físicas)

- Copia de la constancia del domicilio fiscal **en el formato de la SHCP.**
- Copia del estado de la cuenta bancaria ó constancia de la institución financiera a nombre del proveedor ganador (beneficiario) que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (clabe) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.

Previamente a la Formalización del contrato respectivo el proveedor se compromete a entregar a la Dirección de Administración la siguiente documentación:

El acuse de recepción de solicitud de cumplimiento de obligaciones fiscales preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la pagina del SAT, en la opción "Mi portal", aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerá como correo electrónico del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, el siguiente admon.balancan2016@gmail.com.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2013 y su última modificación del 16 de Octubre del 2014 que para el efecto se adjunta como **Anexo 5** de la presente invitación a la licitación.

En el supuesto de que la persona ganadora no se presente a firmar el pedido por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



El adjudicatario del pedido asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas o violar registro de derecho de autor.

Con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar a la Contraloría Municipal, del Ayuntamiento de Balancán, información y/o documentación relacionada con el pedido adjudicado que resulte de este procedimiento.

12. CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 98 y 102 de su Reglamento, el Ayuntamiento de Balancán, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato.

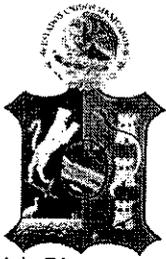
En el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En consecuencia, se procederá en los términos legales para adjudicar el pedido correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente, siempre que la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% de la puntuación respecto de la proposición originalmente adjudicada.

LAS CAUSALES PARA LA RESCISIÓN DEL PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SERÁN LAS SIGUIENTES:

- a) Por no apegarse a lo estipulado en el pedido.
- b) Por negarse a reponer lo rechazado por la Coordinación del Ramo 33.
- c) Por no presentar la garantía de cumplimiento y contravenir la cesión de derechos conforme a lo establecido en los puntos 4 y 7.2. de esta invitación.
- d) Por presentar una fianza apócrifa.
- e) Por negar a la Dirección de Administración o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la verificación en la entrega de los bienes.
- f) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el pedido.
- g) Por contravenir los términos y condiciones del pedido o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- h) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 2.1.2 de esta invitación a la licitación se realizó con falsedad.
- i) Cuando el importe de las penalizaciones rebasen la garantía de cumplimiento.

TERMINACIÓN ANTICIPADA:

La Dirección de Administración podrá dar por terminado el pedido, previo aviso que por escrito realice al proveedor, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, con excepción de lo estipulado en el supuesto de rescisión.

Así mismo, la Dirección de Administración podrá dar por terminado el pedido en forma anticipada cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Ayuntamiento, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Coordinación del Ramo 33 del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1 Modificación al pedido o contrato.

El pedido podrá modificarse de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por diferimiento en la entrega de los bienes, en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el proveedor podrá solicitar a la Coordinación del Ramo 33, le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administra el pedido, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el pedido para la elaboración del instrumento correspondiente.

14 INCONFORMIDADES.

En términos de lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las personas podrán inconformarse ante la instancia correspondiente por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



La inconformidad será presentada ante la Dirección de Administración, dirigida a la L.C.P. María del Rosario Ocaña Rodríguez Directora de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco; para ejercer Recursos Federales Convenidos con la Federación, a elección del promovente, por escrito dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

15 CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

15.1 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

15.2 Sanciones.

Penas convencionales aplicables por el retraso en la entrega de los bienes solicitados

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento; la SFP aplicará al proveedor penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

Se aplicarán al proveedor las siguientes sanciones:

1) *Se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) diario sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente.*

En ningún caso, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A. correspondiente.

Para el pago de las penas convencionales, la Dirección de Administración, informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo este último realizar el pago correspondiente, a través de cheque a favor de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento de Balancán, quien emitirá el recibo correspondiente.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de cheque a favor de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento de Balancán, (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior) quien emitirá el recibo correspondiente.

En caso de que el cheque no sea pagado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Procederá la rescisión del pedido al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del pedido cuando éste se dé por rescindido.

- El proveedor quedará obligado ante el Ayuntamiento de Balancán, a responder de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la invitación, en el pedido respectivo y en el Código Civil Federal.
- Las condiciones contenidas en esta invitación, así como las propuestas que se presenten, no podrán ser negociadas.

Para la adquisición objeto de esta invitación no aplicarán penas deductivas.

16. Liquidación para la efectividad de las fianzas.

Cuando el proveedor incurra en atraso en el cumplimiento de sus obligaciones y no cubra las penalizaciones correspondientes o bien cuando incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el pedido correspondiente, el Ayuntamiento de Balancán, hará efectiva la fianza que el proveedor haya entregado; para lo cual formularán la liquidación a que se refiere el artículo 1° fracción I inciso d) del Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas correspondiente, haciendo efectiva la parte de la garantía de cumplimiento del pedido considerando un 100% de la fianza por cada incumplimiento.

Balancán, Tabasco a, 24 de Agosto de 2016



ATENTAMENTE

L.C.P. María del Rosario Ocaña Ramírez
Directora de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco; para ejercer Recursos
Federales Convenidos con la Federación.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN**



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Municipio de Balancán, Tabasco; para ejercer
Recursos Federales Convenidos con la Federación.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-827001979-E22-2016.**

ANEXO 1

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TAB.
DIRECCION DE ADMINISTRACION**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-827001979-E22-2016, ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 40 CUARTOS DORMITORIOS ADICIONAL 4X3 MTS., EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

REQUISICIONES NO. 3793, 3794, 3795, 3796, 3797, 3798, 3800.

PARTIDAS:

- 2411.- MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION NO METALICOS PARA BIENES INMUEBLES. LOTE 1-2, REQ. 3793
- 2421.-CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO LOTE 3-5, REQ. 3794
- 2461.- MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO PARA BIENES INMUEBLES LOTE 6-13, REQ. 3795
- 2471.- ARTICULOS METALICOS PARA BIENES INMUEBLES LOTE 14-23, REQ. 3796
- 2491.- PINTURAS PARA BIENES INMUEBLES. LOTE 24-26, REQ. 3797
- 2492.- MATERIALES Y ARTICULOS DE PLASTICO PARA CONSTRUCCION Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES. LOTE 27-29 REQ. 3798
- 2493.- OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION PARA BIENES INMUEBLES. LOTE 30-32, REQ. 3800

LOTE	CANT.	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION
1	212	M3	GRAVA LIMPIA DE 3/4" PUESTA EN OBRA
2	250	M3	ARENA PARA CONSTRUCCION
3	18,224	PIEZAS	BLOCK HUECO DE 12 X 20 X 40 CM
4	1.5	TONELADAS	CALHIDRA SACO DE 25 KG
5	80	TONELADAS	CEMENTO GRIS DE 50 KG
6	40	PIEZAS	SOCKET DE PORCELANA
7	80	PIEZAS	CONTACTO SENCILLO CON TAPA
8	40	PIEZAS	CAJA CUADRADA CON TAPA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



9	400	M.L.	CABLE DE COBRE THW-LS CAL. 12 AWG
10	40	PIEZAS	APAGADOR CON PLACA
11	140	PIEZAS	FOCO ESPIRAL DE 20W LUZ CALIDA
12	80	PIEZAS	CHALUPA DE 2" X 4"
13	400	M.L.	CABLE CALIBRE 14
14	1,120	KILOS	VARILLA CORRUGADA DE 3/8"
15	40	PIEZAS	VENTANA DE HERRERIA TROPICAL DE 1.00 X 1.00
16	40	PIEZAS	PUERTA DE HERRERIA TROPICAL DE 0.90 X 2.10
17	40	PIEZAS	PLACA CON MEDIDAS DE 15 X 20 CM A BASE DE LA PLACA METALICA PLANA
18	160	PIEZAS	PIJAS DE 1/4 X 1 1/2"
19	520	KILOS	CLAVO DE 2 1/2" A 4"
20	520	KILOS	ALAMBRE RECOCIDO
21	600	M3	MALLA ELECTROSOLDADA 6-64/4
22	520	M.L.	CADENA ARMEX 8X8-4
23	1200	M.L.	CADENA ARMEX DE 12X20
24	640	LITROS	SELLADOR VINILICO 5X1
25	1240	LITROS	PINTURA VINILICA
26	240	LITROS	IMPERMEABILIZANTE ELASTOMERICO BASE AGUA RESINA (LLANTAS)
27	160	PIEZAS	TAQUETES DE PLASTICOS
28	280	M.L.	POLIDUCTO DE 1/2" FLEXIBLE COLOR NARANJA
29	40	PIEZAS	HILO CAÑAMO
30	40	PIEZAS	DUELA DE PINO DE 3A DE 3/4" X 3.5" X 8.25"
31	636	PIEZAS	MADERA PARA CIMBRA TABLA
32	240	PIEZAS	BÁRROTE DE PINO DE 3A DE 1.5" X 3.5" X 8.25"

(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN**



	<p align="center">AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO. ÁREA RESPONSABLE: COORDINACION DE RAMO 33.</p>
<p>CONTRATO NUMERO: DAM/CAD/RF004/2016. FECHA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016 IMPORTE TOTAL: \$ 1,283,473.39 CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 40 CUARTOS DORMITORIOS ADICIONAL 4X3 MTS., EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO. MODALIDAD: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA OFICIO DE AUTORIZACIÓN: NO. 04268 Y PERIODICO OFICIAL SUPLEMENTO 7659 H DE FECHA 30 DE ENERO DE 2016. PROGRAMA: F015 FUNCIÓN: VIVIENDAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD SUBFUNCIÓN: VIVIENDA PROGRAMA PRESUPUESTAL: APOYO A LA VIVIENDA. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA. PARTIDAS: 2411.- MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION NO METALICOS PARA BIENES INMUEBLES, 2421.-CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO, 2461.- MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO PARA BIENES INMUEBLES, 2471.- ARTICULOS METALICOS PARA BIENES INMUEBLES, 2491.- PINTURAS PARA BIENES INMUEBLES, 2492.- MATERIALES Y ARTICULOS DE PLASTICO PARA CONSTRUCCION Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES, 2493.- OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION PARA BIENES INMUEBLES. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 05 DIAS</p>	

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 40 CUARTOS DORMITORIOS ADICIONAL 4X3 MTS., EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR LOS CC. LCP. MARIA DEL ROSARIO OCAÑA RAMIREZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, Y C. MARÍA JESUS ZACARIAS ESPINOSA, SINDICO DE HACIENDA, Y POR LA OTRA PARTE, EL C. NILTON ROGERIO DE ALMEIDA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN XIII Y 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON FUNDAMENTOS EN LOS CITADOS ORDENAMIENTOS CORRESPONDE ADQUIRIR Y PROVEER A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, LOS BIENES Y SERVICIOS A LOS QUE SE REQUIERE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES E INTERVENIR, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES DE LA MATERIA CON LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO, EN LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES Y, OTROS QUE SUSCRIBA LA PROPIA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1.2.- QUE CON FECHA PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, LA LCP MARTA DEL ROSARIO OCAÑA RAMIREZ, QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR DEL INE NÚMERO [] FUE DESIGNADO DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE ACREDITA CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. MARIO EUGENIO BOCAÑEGRÁ CRUZ NOMBRAMIENTO QUE HASTA LA FECHA, QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



1.3.- QUE MEDIANTE OFICIO *PMB/281/2016* DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2016, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DELEGÓ EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN LAS FUNCIONES DE CELEBRACIÓN Y FIRMA DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL ASUNTO EN CUESTIÓN.

1.4.- QUE DE ACUERDO A LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VALIDEZ EXPEDIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, TABASCO; EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 163 FRACCIÓN IV Y 298 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, LA C. MARÍA JESÚS ZACARÍAS ESPINOZA, FUE ELECTA SINDICO DE HACIENDA MUNICIPAL, CON LAS PRERROGATIVAS CONTENIDAS EN EL ART. 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN CUMPLIMIENTO A LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE SESIÓN DE FECHA 11 (ONCE) DE JUNIO DEL AÑO 2015, EN LO QUE SE EFECTUÓ EL CÓMPUTO Y SE DECLARÓ LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES, CELEBRADA EL DOMINGO 07 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

1.5.- QUE MEDIANTE DISPOSICIÓN EXPRESA EN LA PARTE DE LA FRACCIÓN VI, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN XII, AMBAS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y ATENDIENDO LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL SEGUNDO SÍNDICO, LA CUAL CONSISTE EN CUIDAR QUE LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS, SE HAGAN CUMPLIENDO LOS REQUISITOS LEGALES Y CONFORME AL PRESUPUESTO RESPECTIVO, POR ENDE EN TODOS LOS CONTRATOS QUE CELEBRE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN Y QUE IMPLIQUE UNA EROGACIÓN ECONÓMICA, ES SU OBLIGACIÓN FIRMARLOS CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL TITULAR DEL ÁREA RESPECTIVA.

1.6.- QUE MEDIANTE ACUERDO RECAÍDO EN EL QUINTO PUNTO DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-827001979-E22-2016, REALIZADA CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2016; PREVIO ANÁLISIS CORRESPONDIENTE EN CONCORDANCIA CON LOS CRITERIOS DEL PUNTO 5.2 DE LAS BASES QUE RIGIERON DICHO PROCESO LICITATORIO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 37 Y 43 FRACC. III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ADJUDICÓ AL PROVEEDOR "NILTON ROGERIO DE ALMEIDA", EL (LOS) LOTE (S) DEL 1 AL 32, DE LA(S) REQUISICIÓN(ES) 3793, 3794, 3795, 3796, 3797, 3798, 3800, CON UN IMPORTE DE \$ 1,106,442.58 (UN MILLON CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N), MAS I.V.A. CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA.

1.7.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUANTO A LOS MONTOS QUE DEBEN DE VERSAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y LOS REQUISITOS QUE DEBEN EMANAR O CONTENER LOS MISMOS.

1.8.- QUE DERIVADO DEL PUNTO QUE ANTECEDE Y SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 37 Y 43 FRACC. III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; SE SOLICITA A "EL PROVEEDOR", VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

I. DECLARA "EL PROVEEDOR":

2.1 QUE EL C. **NILTON ROGERIO DE ALMEIDA**, ES UNA PERSONA FISICA DE NACIONAL BRASILEÑA QUE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



2.2 QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CIA'

Y

2.3 QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y ADEMÁS REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ATENDER TODAS LAS DEMANDAS QUE SE SUSCITEN CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATADOS.

2.4 QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN Y EL SERVICIO MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

2.5 QUE HA OBTENIDO TODAS LAS AUTORIZACIONES Y CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS APLICABLES NECESARIOS PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO.

2.6 QUE NO GUARDA RELACIÓN CON ALGUNO DE LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II. DECLARAN LAS PARTES:

3.1 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 76 PÁRRAFO XIII, XIV, XV, XVI Y XVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ART. 44, 45 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 86 FRACCIÓN IV Y 232 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

3.2 QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE LIBREMENTE Y SIN COACCIÓN ALGUNA SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITO EN LAS REQUISICIONES NUMEROS 3793, 3794, 3795, 3796, 3797, 3798, 3800, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2016; PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-827001979-E22-2016, DESCRITO EN EL PUNTO 1.6 DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS ANEXOS Y DE LAS BASES QUE SON ORIGEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO; LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDO Y SE ENUNCIA A CONTINUACIÓN:

LOTE	CANT.	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
1	212	M3	GRAVA LIMPIA DE 3/4" PUESTA EN OBRA	\$ 394.08
2	250	M3	ARENA PARA CONSTRUCCION	\$ 394.08
3	18,224	PIEZAS	BLOCK HUECO DE 12 X 20 X 40 CM	\$ 7.75
4	1.5	TONELADAS	CALHIDRA SACO DE 25 KG	\$ 1,668.97



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



5	80	TONELADAS	CEMENTO GRIS DE 50 KG	\$ 2,586.21
6	40	PIEZAS	SOCKET DE PORCELANA	\$ 18.00
7	80	PIEZAS	CONTACTO SENCILLO CON TAPA	\$ 24.06
8	40	PIEZAS	CAJA CUADRADA CON TAPA	\$ 7.00
9	400	M.L.	CABLE DE COBRE THW-LS CAL. 12 AWG	\$ 7.09
10	40	PIEZAS	APAGADOR CON PLACA	\$ 30.46
11	140	PIEZAS	FOCO ESPIRAL DE 20W LUZ CALIDA	\$ 40.00
12	80	PIEZAS	CHALUPA DE 2" X 4"	\$ 5.00
13	400	M.L.	CABLE CALIBRE 14	\$ 6.20
14	1,120	KILOS	VARILLA CORRUGADA DE 3/8"	\$ 13.61
15	40	PIEZAS	VENTANA DE HERRERIA TROPICAL DE 1.00 X 1.00	\$ 2,055.17
16	40	PIEZAS	PUERTA DE HERRERIA TROPICAL DE 0.90 X 2.10	\$ 2,475.00
17	40	PIEZAS	PLACA CON MEDIDAS DE 15 X 20 CM A BASE DE LA PLACA METALICA PLANA	\$ 95.00
18	160	PIEZAS	PIJAS DE 1/4 X 1 1/2"	\$ 0.67
19	520	KILOS	CLAVO DE 2 1/2" A 4"	\$ 25.86
20	520	KILOS	ALAMBRE RECOCIDO	\$ 25.00
21	600	M3	MALLA ELECTROSOLDADA 6-64/4	\$ 54.00
22	520	M.L.	CADENA ARMEX 8X8-4	\$ 22.27
23	1200	M.L.	CADENA ARMEX DE 12X20	\$ 22.27
24	640	LITROS	SELLADOR VINILICO 5X1	\$ 68.96
25	1240	LITROS	PINTURA VINILICA	\$ 62.57
26	240	LITROS	IMPERMEABILIZANTE ELASTOMERICO BASE AGUA RESINA (LLANTAS)	\$ 258.62
27	160	PIEZAS	TAQUETES DE PLASTICOS	\$ 0.20
28	280	M.L.	POLIDUCTO DE 1/2" FLEXIBLE COLOR NARANJA	\$ 3.10
29	40	PIEZAS	HILO CAÑAMO	\$ 32.00
30	40	PIEZAS	DUELA DE PINO DE 3A DE 3/4" X 3.5" X 8.25"	\$ 69.94

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large '7' at the top, a large 'Q' in the middle, and several other illegible signatures and initials at the bottom.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



31	636	PIEZAS	MADERA PARA CIMBRA TABLA	\$ 63.16
32	240	PIEZAS	BARROTE DE PINO DE 3A DE 1.5" X 3.5" X 8.25"	\$ 132.65

SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL DÍA 15 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

"EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PAGARÁ A PRECIO FIJO A "EL PROVEEDOR" POR LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$ 1,283,473.39 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 39/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, DENTRO DEL HORARIO DE LABORES ESTABLECIDOS EN DÍAS HÁBILES.

LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA EL COBRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS ESPECIFICADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, DESCRITAS EN IDIOMA ESPAÑOL; ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS QUE CAUSEN LOS CONCEPTOS DEL CONTRATO, LAS CANTIDADES A PAGAR Y EL VALOR DE LAS FACTURAS.

PAGADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

"EL AYUNTAMIENTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNA VEZ QUE HAYAN SIDO REVISADAS Y APROBADAS POR ESTA DIRECCIÓN.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, DENTRO DEL HORARIO DE LABORES ESTABLECIDOS EN DÍAS HÁBILES.

LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA EL COBRO DE LOS BIENES ESPECIFICADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, DESCRITAS EN IDIOMA ESPAÑOL; ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS QUE CAUSEN LOS CONCEPTOS DEL CONTRATO, LAS CANTIDADES A PAGAR Y EL VALOR DE LAS FACTURAS.

CUARTA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, SERÁ DE 05 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE "EL PROVEEDOR" FIRME EL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL AYUNTAMIENTO" LOS BIENES Y SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACEN DEL AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TAB, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE HOSPITAL PERIFERICO S/N, COL. NIÑOS HEROES.

QUINTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES PROPUESTAS EN SU COTIZACIÓN, OBLIGÁNDOSE EXPRESAMENTE A GARANTIZARLOS CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, O VICIOS OCULTOS, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A CAMBIAR LOS BIENES DEFECTUOSOS Y/O DAÑADOS POR OTRO DE SIMILAR CALIDAD REQUERIDA Y TOTALMENTE NUEVO POR EL MISMO PRECIO PACTADO, SEGÚN LA CANTIDAD DESCRITA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA EROGACIÓN EXTRA POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" Y DE ACORDE A LO ESTIPULADO A LOS ARTÍCULOS 6, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 DE LA LEY FEDERAL PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

000048



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



SEXTA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR COMO PENA CONVENCIONAL A "EL AYUNTAMIENTO", EL EQUIVALENTE AL 2% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO POR CADA DÍA DE ATRASO, DESCONTANDO DICHO IMPORTE DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

SÉPTIMA. DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

QUE EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, Y TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, EN BASE AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA EQUIVALENTE AL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO Y, LA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTICULO 48 PARTE INFINE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS ESTABLECE, LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CUALES HACEN CONSTAR EN LAS SIGUIENTES:

- a. LAS FIANZAS DEBERÁN SER OTORGADAS A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO.
- b. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO O CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL.
- c. QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- d. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- e. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTIEN EN TANTO SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- f. LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO CUAL LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ.
- g. EN CASO DEL OTORGAMIENTO DE PRORROGA O ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DELA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA AL PROVEEDOR POR ESCRITO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- h. PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO.
- i. QUE LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE.

OCTAVA.-RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO REVOCARLO ANTICIPADAMENTE CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO Y DE FUERZA MAYOR, O QUE EL PROPIO CABILDO DETERMINE ACCIONES QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO DE "EL AYUNTAMIENTO" Y DIFICULTEN O IMPOSIBILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, O BIEN POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" Y QUE PUEDEN SER LAS SIGUIENTES:

- a) EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- b) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES ACORDADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- c) EN CASO DE QUE CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE A UN TERCERO LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) SI "EL PROVEEDOR", CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL MISMO.
- e) EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- f) CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- g) SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.
- h) SI LOS BIENES CONTRATADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN EL MISMO.

NOVENA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN UNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, UTILIZANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA. RÉGIMEN JURÍDICO.

LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA QUE ÉSTE CONTRATO SE RIJA POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO; LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE TABASCO, QUE POR LA NATURALEZA DEL PROPIO CONTRATO CORRESPONDA APLICAR DE MANERA SUPLETORIA.

DÉCIMA PRIMERA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE LE FIJAN EN EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ A LAS INFRACCIONES Y SANCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 59, 60, 61, 62, 63 Y 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA, ES EL ÚNICO PATRÓN, LIBERANDO A "EL AYUNTAMIENTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL U OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERAN LLEGAR A GENERARSE CON MOTIVO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD OBJETIVA.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



Hoja protocolaria de firmas del Contrato DAM/CAD/RF004/2016 de Licitación a cuando menos tres personas No. NÚMERO IA-827001979-E22-2016

FIRMAN LAS PARTES

POR "EL AYUNTAMIENTO"

POR "EL AYUNTAMIENTO"


LCP. MARIA DEL ROSARIO OCANA RAMIREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION


LCP. MARIA JESUS ZACARIAS ESPINOSA
SÍNDICO DE HACIENDA MUNICIPAL

EL PROVEEDOR


C. NILTON ROGERIO DE ALMEIDA

TESTIGOS


LIC. JUAN JOSE RUIZ ZETINA
COORDINADOR DEL RAMO 33.


ING. RUBEN HERRERA ARIAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Vo. Bo.


LIC. ANA LUISA LEON BALLINA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

000052



MUNICIPIO DE BALANCAN
VALE DE ENTRADA DE ALMACEN

REQUISICION: 3793 PRY OP103 515L PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA

STATUS: ACTIVADO

Almacen: 561 0001.2410.2411 MATERIALES Y ARTICULOS DE
Rubro: 5 ADQUISICION



4764

12/09/2016

ID ALMACEN 4764

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

34 2 2 5 006 F015 2 515L

Cantidad	Codigo	Descripcion	U.Med.
250,000	31509	ARENA PARA CONSTRUCCION	METROS CUBICO
12,000	31510	GRAVA LIMPIA DE 3/4" PUESTA EN OBRA	METROS CUBICO

Póliza de aplicacion contable-presupuestal simultanea de este documento

ID#	TIPO	CONCEPTO	Cargos	Abonos
31363	EGRESOS	12/09/2016 INVENTARIO,Folio # 4764 MATERIAL DE CONSTRUCCION QUE SE UTILIZARA, PARA CONSTRUCCION DE 40 CUARTOS DORMITORIO ADICIONAL 4*3 MTS (SEDATU 75%, FISM 25%),EN LA CD. DE BALANCAN.		
Cuenta		Descripcion	Cargos	Abonos
8.2.5.0.515L.00034.OP103.2410.2411		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION NO METALICOS PARA BIENES INMUEBLES	211,195.35	
13203	1587 OP103 515L PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA			
8.2.4.0.515L.00034 OP103.2410.2411		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION NO METALICOS PARA BIENES INMUEBLES		211,195.35
13203	1587 OP103 515L PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA			
		SUMAS	211,195.35	211,195.35
31364	DIARIO	12/09/2016 INVENTARIO,Folio # 4764 MATERIAL DE CONSTRUCCION QUE SE UTILIZARA, PARA CONSTRUCCION DE 40 CUARTOS DORMITORIO ADICIONAL 4*3 MTS (SEDATU 75%, FISM 25%),EN LA CD. DE BALANCAN.		
Cuenta		Descripcion	Cargos	Abonos
1.1.5.1.515L.11513.0001.2410.2411		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION NO METALICOS PARA BIENES INMUEBLES	211,195.35	
13203	1587 OP103 515L PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA			
2.1.1.2.515L.00001.2016.0001		PROVEEDORES PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA		211,195.35
		SUMAS	211,195.35	211,195.35

PRESUPUESTAL,31363,DIARIO,31364

MATERIAL DE CONSTRUCCION QUE SE UTILIZARA, PARA CONSTRUCCION DE 40 CUARTOS DORMITORIO ADICIONAL 4*3 MTS (SEDATU 75%, FISM 25%) EN LA CD. DE BALANCAN.

000010



DIRECCION DE ADMINISTRACION RECIBE ALMACEN

JEFE DE ALMACEN
C. CRISTIAN DIAZ LOPEZ

ENTREGA

"ALMEIDA" Material Proveedor NILTON ROGERIO DE ALMEIDA
la Construcción
Ferreterías y Deportes.
NILTON ROGERIO DE ALMEIDA

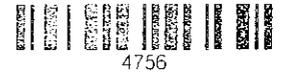


MUNICIPIO DE BALANCAN
VALE DE ENTRADA DE ALMACEN

REQUISICION: 3798 PRY OP103 515L PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA

STATUS: ACTIVADO

Almacen: 557 0001.2490.2492 MATERIALES Y ARTICULOS DE
Rubro: 5 ADQUISICION



4756

12/09/2016

ID ALMACEN 4756

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

34 2 2 5 006 F015 2 515L

Cantidad	Codigo	Descripcion	U.Med.
40,000	19600	HILO CAÑAMO	PIEZAS
80,000	31529	POLIDUCTO DE 1/2" FLEXIBLE COLOR NARANJA	M.L.
160,000	13653	TAQUETES DE PLASTICOS	PIEZAS

Póliza de aplicacion contable-presupuestal simultanea de este documento

ID#	TIPO	CONCEPTO	Cargos	Abonos
31342	EGRESOS	12/09/2016 INVENTARIO,Folio # 4756 MATERIALES Y ARTICULOS QUE SE UTILIZARAN, PARA CONSTRUCCION DE 40 CUARTOS DORMITORIO ADICIONAL 4*3 MTS (SEDATU 75%, FISM 25%).EN LA CD. DE BALANCAN.		
Cuenta		Descripcion	Cargos	Abonos
8.2.5.0.515L.00034.OP103.2490.2492		MATERIALES Y ARTICULOS DE PLÁSTICO PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES	2,528.80	
13208	1587 OP103 515L PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA			
8.2.4.0.515L.00034.OP103.2490.2492		MATERIALES Y ARTICULOS DE PLÁSTICO PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES		2,528.80
13208	1587 OP103 515L PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA			
		SUMAS	2,528.80	2,528.80
31343	DIARIO	12/09/2016 INVENTARIO,Folio # 4756 MATERIALES Y ARTICULOS QUE SE UTILIZARAN, PARA CONSTRUCCION DE 40 CUARTOS DORMITORIO ADICIONAL 4*3 MTS (SEDATU 75%, FISM 25%).EN LA CD. DE BALANCAN		
Cuenta		Descripcion	Cargos	Abonos
1.1.5.1.515L.11513.0001.2490.2492		MATERIALES Y ARTICULOS DE PLÁSTICO PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES	2,528.80	
13208	1587 OP103 515L PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA			
2.515L.00001.2016.0001		PROVEEDORES PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA		2,528.80
13208	1587 OP103 515L PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA			
		SUMAS	2,528.80	2,528.80

00025

PRESUPUESTAL,31342,DIARIO,31343

MATERIALES Y ARTICULOS QUE SE UTILIZARAN, PARA CONSTRUCCION DE 40 CUARTOS DORMITORIO ADICIONAL 4*3 MTS (SEDATU 75%, FISM 25%) EN LA CD. DE BALANCAN



DIRECCION RECIBE
ADMINISTRACION
JEFE DE ALMACEN
ALICIA CRISTIAN DIAZ LOPEZ

ENTREGA

PROVEEDOR NILTON ROGERIO DE ALMEIDA

"ALMEIDA" Materiales para la Construcción
Ferreterías y Deportes.
NILTON ROGERIO DE ALMEIDA

000055



MUNICIPIO DE BALANCAN
VALE DE ENTRADA DE ALMACEN

REQUISICION: 3797 PRY OP103 515L PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA

STATUS: ACTIVADO

Almacen: 558 0001.2490.2491 PINTURAS PARA BIENES
Rubro: 5 ADQUISICION



12/09/2016

ID ALMACEN 4758

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Cantidad	Codigo	Descripcion	U.Med.
640,000	31528	SELLADOR VINILICO 5X1	LITRO
40,000	31527	IMPERMEABILIZANTE ELASTOMERICO BASE AGUA RESINA (LLANTAS)	LITRO
1.240,000	21922	PINTURA VINILICA	LITRO

Póliza de aplicacion contable-presupuestal simultanea de este documento

ID#	TIPO	CONCEPTO	Cargos	Abonos
31346	EGRESOS	12/09/2016 INVENTARIO,Folio # 4758 PINTURA QUE SE UTILIZARA EN EL ACABADO, DE CONSTRUCCION DE 40 CUARTOS DORMITORIO ADICIONAL 4*3 MTS (SEDATU 75%, FISM 25%) EN LA CD. DE BALANCAN		
Cuenta		Descripcion	Cargos	Abonos
8.2.5.0.515L.00034.OP103.2490.2491		PINTURAS PARA BIENES INMUEBLES	213,196.40	
13207		1587 OP103 515L PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA		
8.2.4.0.515L.00034.OP103.2490.2491		PINTURAS PARA BIENES INMUEBLES		213,196.40
13207		1587 OP103 515L PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA		
		SUMAS	213,196.40	213,196.40
31347	DIARIO	12/09/2016 INVENTARIO,Folio # 4758 PINTURA QUE SE UTILIZARA EN EL ACABADO, DE CONSTRUCCION DE 40 CUARTOS DORMITORIO ADICIONAL 4*3 MTS (SEDATU 75%, FISM 25%) EN LA CD. DE BALANCAN		
Cuenta		Descripcion	Cargos	Abonos
1.1.5.1.515L.11513.0001.2490.2491		PINTURAS PARA BIENES INMUEBLES	213,196.40	00034
13207		1587 OP103 515L PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA		
2.1.1.2.515L.00001.2016.0001		PROVEEDORES PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA		213,196.40
13207		1587 OP103 515L PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA		
		SUMAS	213,196.40	213,196.40

PRESUPUESTAL,31346,DIARIO,31347

PINTURA QUE SE UTILIZARA EN EL ACABADO, DE CONSTRUCCION DE 40 CUARTOS DORMITORIO ADICIONAL 4*3 MTS (SEDATU 75%, FISM 25%) EN LA CD. DE BALANCAN



DIRECCION DE ADMINISTRACION
ALMACEN RECIBE

JEFE DE ALMACEN
C. CRISTIAN DIAZ LOPEZ

ENTREGA



"ALMEIDA" Materiales para la Construcción
PROVEEDOR NILTON ROGERIO DE ALMEIDA
Ferreterías y Deportes.



MUNICIPIO DE BALANCAN
VALE DE ENTRADA DE ALMACEN

REQUISICION: 3796 PRY OP103 515L PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA

STATUS: ACTIVADO

Almacen: 555 0001.2470.2471 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA
Rubro: 5 ADQUISICION



4752

12/09/2016

ID ALMACEN 4752

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Cantidad	Codigo	Descripcion	U.Med.
1,200,000	31519	CADENA ARMEX DE 12X20	M.L.
520,000	31520	CADENA ARMEX 8X8-4	M.L.
600,000	8326	MALLA ELECTROSOLDADA 6-64/4	METROS CUADRA
520,000	520	ALAMBRE RECOCIDO	KILOS
520,000	31521	CLAVO DE 2 1/2" A 4"	KILOS
160,000	31522	PIJAS DE 1/4X1 1/2"	PIEZAS
40,000	31524	PUERTA DE HERRERIA TROPICAL DE 0.90X2.10	PIEZAS
40,000	31525	VENTANA DE HERRERIA TROPICAL DE 1.00X1.00	PIEZAS
1,120,000	31526	VARILLA CORRUGADA DE 3/8"	KILOS
40,000	31523	PLACA CON MEDIDAS DE 15X20 CM. A BASE DE PLACA METÁLICA PLANA	PIEZAS

Póliza de aplicacion contable-presupuestal simultanea de este documento

ID#	TIPO	CONCEPTO	Cargos	Abonos
31335	EGRESOS	12/09/2016 INVENTARIO.Folio # 4752 ARTICULOS METALICOS QUE SE UTILIZARAN, PARA CONSTRUCCION DE 40 CUARTOS DORMITORIO ADICIONAL 4*3 MTS (SEDATU 75%, FISM 25%).EN LA CD DE BALANCAN		
Cuenta	Descripcion			
0.0.515L.00034.OP103.2470.2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA BIENES INMUEBLES		345,110.21	
06	1587 OP103 515L PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA			
8.2.4.0.515L.00034.OP103.2470.2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA BIENES INMUEBLES			345,110.21
13206	1587 OP103 515L PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA			
	SUMAS		345,110.21	345,110.21
31336	DIARIO	12/09/2016 INVENTARIO.Folio # 4752 ARTICULOS METALICOS QUE SE UTILIZARAN, PARA CONSTRUCCION DE 40 CUARTOS DORMITORIO ADICIONAL 4*3 MTS (SEDATU 75%, FISM 25%).EN LA CD. DE BALANCAN.		

000043

PRESUPUESTAL,31335,DIARIO,31336

ARTÍCULOS METÁLICOS QUE SE UTILIZARAN, PARA CONSTRUCCION DE 40 CUARTOS DORMITORIO ADICIONAL 4*3 MTS (SEDATU 75%, FISM 25%).EN LA CD. DE BALANCAN



RECIBE
DIRECCION DE
ADMINISTRACION
ALMACEN
ALMA CRISTIAN DIAZ LOPEZ

ENTREGA

PROVEEDOR NILTON ROGERIO DE ALMEIDA

"ALMEIDA" Materiales para la Construcción
Ferreterías y Deportes.
NILTON ROGERIO DE ALMEIDA
R.F.
CURP.
Gregorio Méndez No. 360, Col. Centro,
C.P. 86930, Balancan Tabasco.

000059

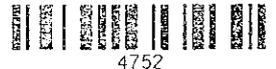


MUNICIPIO DE BALANCAN
VALE DE ENTRADA DE ALMACEN

REQUISICION: 3796 PRY OP103 515L PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA

STATUS: ACTIVADO

Almacen: 555 0001.2470.2471 ARTICULOS METALICOS PARA
Rubro: 5 ADQUISICION



12/09/2016

ID ALMACEN 4752

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Table with columns: Cuenta, Descripción, Cargos, Abonos. Rows include account details for metal articles and infrastructure programs.

PRESUPUESTAL,31335,DIARIO,31336

ARTICULOS METALICOS QUE SE UTILIZARAN, PARA CONSTRUCCION DE 40 CUARTOS DORMITORIO ADICIONAL 4*3 MTS (SEDATU 75%, FISM 25%) EN LA CD DE BALANCAN

00044



DIRECCION DE ADMINISTRACION RECIBE
ALMACEN
JEFE DE ALMACEN
C. CRISTIAN DIAZ LOPEZ

ENTREGA (Signature)

PROVEEDOR NILTON ROGERIO DE ALMEIDA

"ALMEIDA" Materiales para la Construcción
Ferreterías y Deportes.
NILTON ROGERIO DE ALMEIDA
R.F.
CURP
Gregorio Méndez No. 360, Col. Centro,
C.P. 36930, Balancán Tabasco.

000060



MUNICIPIO DE BALANCAN
VALE DE ENTRADA DE ALMACEN

REQUISICION: 3795 PRY.OP103 515L PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA

STATUS: ACTIVADO

Almacen: 559 0001.2460.2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y
Rubro: 5 ADQUISICION



12/09/2016

ID ALMACEN 4760

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Cantidad	Codigo	Descripcion	U.Med.
400,000	31512	CABLE CALIBRE 14	M.L.
80,000	3487	CHALUPA DE 2" X 4"	PIEZAS
140,000	31516	FOCO ESPIRAL DE 20W LUZ CALIDA	PIEZAS
40,000	31517	APAGADOR CON PLACA	PIEZAS
400,000	31513	CABLE DE COBRE THW-LS CAL. 12 AWG	M.L.
40,000	31514	CAJA CUADRADA CON TAPA	PIEZAS
80,000	31515	CONTACTO SENCILLO CON TAPA	PIEZAS
40,000	31518	SOCKET DE PORCELANA	PIEZAS

Póliza de aplicacion contable-presupuestal simultanea de este documento

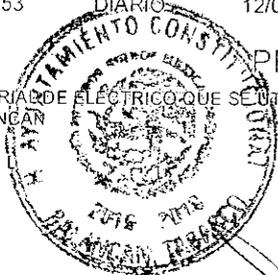
ID#	TIPO	CONCEPTO	Cargos	Abonos
31352	EGRESOS	12/09/2016 INVENTARIO,Folio # 4760 MATERIAL DE ELECTRICO QUE SE UTILIZARA, PARA CONSTRUCCION DE 40 CUARTOS DORMITORIO ADICIONAL 4*3 MTS (SEDATU 75%, FISM 25%).EN LA CD. DE BALANCAN		
8.2.5.0.515L.00034.OP103.2460.2461		MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES	17,932.67	
13205	1587 OP103 515L PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA			
8.2.4.0.515L.00034.OP103.2460.2461		MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES		17,932.67
	1587 OP103 515L PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA			
		SUMAS	17,932.67	17,932.67

17,932.67
00058

31353 DIARIO 12/09/2016 INVENTARIO,Folio # 4760 MATERIAL DE ELECTRICO QUE SE UTILIZARA, PARA CONSTRUCCION DE 40 CUARTOS DORMITORIO ADICIONAL 4*3 MTS (SEDATU 75%, FISM 25%).EN LA CD. DE BALANCAN

PRESUPUESTAL,31352,DIARIO,31353

MATERIAL DE ELÉCTRICO QUE SE UTILIZARA, PARA CONSTRUCCION DE 40 CUARTOS DORMITORIO ADICIONAL 4*3 MTS (SEDATU 75%, FISM 25%).EN LA CD. DE BALANCAN



DIRECCION DE ADMINISTRACION RECIBE

ALMACEN

JEFE DE ALMACEN
C. CRISTIAN DIAZ LOPEZ

"ALMEIDA" Materiales para la Construcción
Ferreterías y Deportes.
NILTON ROGERIO DE ALMEIDA

ENTREGA

PROVEEDOR NILTON ROGERIO DE ALMEIDA



MUNICIPIO DE BALANCAN
VALE DE ENTRADA DE ALMACEN

REQUISICION: 3795 PRY OP103 515L PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA

STATUS: ACTIVADO

Almacen: 559 0001.2460.2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y
Rubro: 5 ADQUISICION



12/09/2016

ID ALMACEN 4760

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Cuenta	Descripcion	Cargos	Abonos
34 2 2 5 006 F015 1.1. 2 515L			
1.1.5.1.515L.11513.0001.2460.2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES	17,932.67	
1587 OP103 515L PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA			
2.1.1.2.515L.00001.2016.0001	PROVEEDORES PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA		17,932.67
13205 1587 OP103 515L PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA			
	SUMAS	17,932.67	17,932.67

PRESUPUESTAL,31352,DIARIO,31353

MATERIAL DE ELECTRICO QUE SE UTILIZARA, PARA CONSTRUCCION DE 40 CUARTOS DORMITORIO ADICIONAL 4'3 MTS (SEDATU 75%, FISM 25%).EN LA CD. DE BALANCAN



DIRECCION DE ADMINISTRACION ALMACEN

RECIBI

JEFE DE ALMACEN
C. CRISTIAN DIAZ LOPEZ

N

"ALMEIDA" Materiales para la Construcción
Ferreterías y Depósitos

PROVEEDOR NILTON ROGERIO DE ALMEIDA
R. F. C.:
CURP: AE)
Gregorio Méndez No. 360, Col. Centro,
C.P. 86930, Balancán Tabasco.

[Signature]
ENTREGA

PROVEEDOR NILTON ROGERIO DE ALMEIDA

00058



MUNICIPIO DE BALANCAN
VALE DE ENTRADA DE ALMACEN

REQUISICION: 3794 PRY OP103 515L PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA

STATUS: ACTIVADO

Almacen: 560 0001.2420.2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE
Rubro: 5 ADQUISICION



12/09/2016

ID ALMACEN 4762

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

34 2 2 5 006 F015 2 515L

Cantidad	Codigo	Descripcion	U.Med.
80,000	25589	CEMENTO GRIS DE 50 KG	TONELADA
1,500	31511	CALHIDRA SACO DE 25 KG	TONELADA
18.224,000	30832	BLOCK HUECO DE 12 X 20 X 40 CM	PIEZAS

Póliza de aplicacion contable-presupuestal simultanea de este documento

ID#	TIPO	CONCEPTO		
31357	EGRESOS	12/09/2016 INVENTARIO.Folio # 4762 MATERIAL DE CONSTRUCCION QUE SE UTILIZARA, PARA CONSTRUCCION DE 40 CUARTOS DORMITORIO ADICIONAL 4*3 MTS (SEDATU 75%, FISM 25%).EN LA CD. DE BALANCAN.		
Cuenta	Descripcion	Cargos	Abonos	
8.2.5.0.515L.00034.OP103.2420.2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	406,738.06		
13204 1587 OP103 515L PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA				
8.2.4.0.515L.00034.OP103.2420.2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		406,738.06	
13204 1587 OP103 515L PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA				
	SUMAS	406,738.06	406,738.06	
31358	DIARIO	12/09/2016 INVENTARIO.Folio # 4762 MATERIAL DE CONSTRUCCION QUE SE UTILIZARA, PARA CONSTRUCCION DE 40 CUARTOS DORMITORIO ADICIONAL 4*3 MTS (SEDATU 75%, FISM 25%).EN LA CD. DE BALANCAN.		
Cuenta	Descripcion	Cargos	Abonos	
1.1.5.1.515L.11513.0001.2420.2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	406,738.06		
13204 1587 OP103 515L PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA				
2.1.1.1.2.515L.00001.2016.0001	PROVEEDORES PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA		406,738.06	
13204 1587 OP103 515L PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA				
	SUMAS	406,738.06	406,738.06	

PRESUPUESTAL,31357,DIARIO,31358

MATERIAL DE CONSTRUCCION QUE SE UTILIZARA, PARA CONSTRUCCION DE 40 CUARTOS DORMITORIO ADICIONAL 4*3 MTS (SEDATU 75%, FISM 25%) EN LA CD. DE BALANCAN



DIRECCION DE ADMINISTRACION ALMACEN

JEFE DE ALMACEN
C. CRISTIAN DIAZ LOPEZ



"ALMEIDA" Materiales para la Construcción
Ferreterías y Deportes.
PROVEEDOR NILTON ROGERIO DE ALMEIDA

NILTON ROGERIO DE ALMEIDA
R. F.
CURP: AEXN690704FINELXLB4
Gregorio Méndez No. 360 Col. Centro,
C.P. 86930, Balancán Tabasco.

000065 - Página 1/1 - PREDETERMINADO